



Bruselas, 12 de marzo de 2021  
(OR. en)

6956/21

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2018/0232(COD)**

---

---

**CODEC 359  
UD 95  
ENFOCUSTOM 34  
MI 158  
COMER 26  
TRANS 130  
ECOFIN 235  
CADREFIN 128  
PE 21**

## **NOTA INFORMATIVA**

---

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

---

Asunto: **ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS TRAS LA SEGUNDA  
LECTURA DEL PARLAMENTO EUROPEO**

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL  
CONSEJO por el que se establece el programa Aduana para la  
cooperación en el ámbito aduanero y se deroga el Reglamento (UE)  
n.º 1294/2013

- Resultado de la segunda lectura del Parlamento Europeo  
(Bruselas, del 8 al 11 de marzo de 2021)

---

## **I. VOTACIÓN**

El 10 de marzo de 2021, el presidente del Parlamento Europeo declaró aprobada la posición del Consejo<sup>1</sup> en primera lectura sin enmiendas.

El texto de la resolución legislativa del Parlamento Europeo se adjunta a la presente nota.

---

<sup>1</sup> Documento ST 5265/1/21 REV 1.

## II. ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS TRAS LA SEGUNDA LECTURA DEL PARLAMENTO EUROPEO

Dado que el Parlamento Europeo ha aprobado la posición del Consejo en primera lectura sin enmiendas, el acto de referencia se considera adoptado en la formulación correspondiente a la posición del Consejo en primera lectura, según lo dispuesto en el artículo 294, apartado 7, letra a), del TFUE.

Tras su firma por el presidente del Parlamento Europeo, el presidente del Consejo y los secretarios generales de ambas instituciones, el acto se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

---

## **P9\_TA-PROV(2021)0070**

### **Programa «Aduana» \*\*\*II**

**Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 10 de marzo de 2021, sobre la Posición del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el programa Aduana para la cooperación en el ámbito aduanero y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1294/2013 (05265/1/2021 – C9-0091/2021 – 2018/0232(COD))**

**(Procedimiento legislativo ordinario: segunda lectura)**

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la Posición del Consejo en primera lectura (05265/1/2021– C9-0091/2021),
  - Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo de 17 de octubre de 2018<sup>2</sup>,
  - Vista su Posición en primera lectura<sup>3</sup> sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2018)0442),
  - Visto el artículo 294, apartado 7, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
  - Visto el acuerdo provisional aprobado por la comisión competente con arreglo al artículo 74, apartado 4, de su Reglamento interno,
  - Visto el artículo 67 de su Reglamento interno,
  - Vista la Recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor (A9-0038/2021),
1. Aprueba la Posición del Consejo en primera lectura;
  2. Constata que el acto ha sido adoptado con arreglo a la Posición del Consejo;
  3. Encarga a su presidente que firme el acto, conjuntamente con el presidente del Consejo, de conformidad con el artículo 297, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea;
  4. Encarga a su secretario general que firme el acto, tras haber comprobado que se han cumplido en debida forma todos los procedimientos, y que proceda, de acuerdo con el secretario general del Consejo, a su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*;

---

<sup>2</sup> DO C 62 de 15.2.2019, p. 45.

<sup>3</sup> Textos Aprobados de 16.4.2019, P8\_TA(2019)0385.

5. Encarga a su presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

---